

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON

CROSS-COUNTRY

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Cross – Country para el año 2014, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. de las categorías Sénior, Júnior y Cadete 2º año autorizado (solo con motocicletas de 2T y 125 c.c.).

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 c.c. hasta 300 c.c. (motores de 2 tiempos).

Superiores a 175 c.c. hasta 650 c.c. (motores de 4 tiempos).

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - RECORRIDO –

El recorrido no debe ser inferior a 5.000 metros y debe ser practicable en cualquier condición meteorológica.

El club organizador deberá colocar dos controladores (**como mínimo**), para controlar durante la competición que no se salgan del recorrido los participantes.

Recortar ó realizar mal el recorrido será motivo de exclusión del piloto de la prueba y la siguiente del campeonato de sanción.

Habr  una zona de repostaje debidamente se alizada y situada fuera del recorrido. Los pilotos que efect en el repostaje (**NO ES OBLIGATORIO**), deber n hacerlo con el motor parado. El incumplimiento de estas normas ser  motivo de exclusi n del piloto.

Solo podr  haber un mec nico por piloto, el que haya m s acompa antes es motivo de exclusi n del piloto.

- ✓ **ESTAN PROHIBIDOS LOS OBSTACULOS ARTIFICIALES.**

Articulo 7  - CATEGORIAS –

Se establecer n las siguientes categor as:

JUNIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional   Nacional)

SENIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional   Nacional)

SENIOR B con motocicletas 2 T y 4 T. (Mayores de 28 a os y licencia Regional)

SENIOR C con motocicletas 2 T y 4 T. (Mayores de 35 a os Licencia Regional   Nacional)

SOLO SE PODR  PARTICIPAR EN UNA CATEGORIA.

Articulo 8  - DORSALES –

La FMCL facilitar  a la organizaci n los dorsales. Se asignar  un n mero para cada piloto en la competici n al efectuar las verificaciones administrativas, siendo el orden de inscripci n el orden de dorsal, a continuaci n se introducir  la motocicleta en el **parque cerrado** habilitado para ello.

Art culo 9  - REUNION DE PILOTOS –

Antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento el director de carrera, convocar  a los pilotos a una reuni n en la que explicar  detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competici n (zona de salida, zona de repostaje, vuelta de reconocimiento, parque cerrado, etc.)

Art culo 10  - COMPETICION –

Los pilotos deber n dar una vuelta de reconocimiento al recorrido, de acuerdo a las indicaciones del director de carrera.

Todas las competiciones se desarrollaran a **DOS HORAS** de duraci n.

Art culo 11  - PROCEDIMIENTO DE SALIDA –

Los pilotos ser n ordenados de la siguiente forma:

- ✓ El dorsal de los 5 primeros pilotos clasificados ser , de la categor a S nior (1 al 5), S nior B (21 al 25), J nior (41 al 45) y S nior C (71 al 75). Para asignarles el dorsal, guardar n la misma cola que el resto de pilotos, los cuales se otorgar n por orden de inscripci n en la verificaci n.
- ✓ La primera prueba del a o 2015, el orden ser  el final del campeonato 2014.

La salida se realizar  por categor as, primero S nior, a continuaci n S nior B, Junior y terminar con los S nior C.

Se colocaran con por orden de dorsal, montados en la moto y con el motor parado.

Saldr n cada minuto.

La distancia para colocar a los pilotos ser  de como m nimo de 10 metros y como m ximo de 20 metros.

La salida ser  dada por el director de carrera u otro cargo oficial con la bandera de Espa a   una bandera verde

Articulo 12  - ASISTENCIAS MEDICAS -

El club organizador, tiene la obligaci n de llevar un m nimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deber n estar presentes en el paddock antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento.

Art culo 13  - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competici n tenga validez a efectos de puntuaci n para este campeonato, deber  contar como m nimo con la participaci n de **DIEZ** pilotos de Castilla y Le n,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor, es el piloto que cruza primero la línea de llegada una vez transcurridos las dos horas de competición, los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Será imprescindible para clasificarse, franquear la línea de llegada y el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que no haya cumplido el 50 % del total de las vueltas efectuadas por el vencedor de su categoría.

Si el 50 % de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

Artículo 15º - TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de cada categoría.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARA 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE,

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO Y LOS PREMIOS EN METALICO SI LOS HUBIERA.

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Se establecerá una clasificación para cada categoría.

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, en las categorías Júnior, Sénior y Sénior C, serán los siguientes:

- CAMPEON - Trofeo, diploma y pago licencia 2015
- SUBCAMPEON – Trofeo y diploma
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma

Para la categoría Sénior B:

- CAMPEON - Trofeo y diploma
- SUBCAMPEON – Trofeo y diploma
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo

club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €

NOTA- CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE CROSS COUNTRY.